

Nota de premsa
27 de abril 2006

Recomendaciones del Síndic a las administraciones con relación al acoso inmobiliario

La adjunta al síndic, Laura Díez, ha participado hoy en la jornada sobre acoso inmobiliario y derecho a la vivienda organizada conjuntamente por la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y la Secretaría de Vivienda del Departamento de Medio ambiente y Vivienda. Durante su intervención, la adjunta ha explicado las actuaciones del Síndic sobre vivienda. Ha abordado problemas concretos sobre el derecho a una vivienda, así como de políticas de urbanismo que faciliten una vivienda digna; se ha centrado especialmente en el acoso inmobiliario y ha planteado un listado de recomendaciones a las administraciones sobre esta problemática.

El Mobbing inmobiliario

La raíz del acoso se encuentra en la confluencia de dos vectores, que son las expectativas de plusvalía o de especulación urbanística de los propietarios de pisos y el hecho de que la mayoría de afectados sean habitualmente colectivos vulnerables, como por ejemplo gente mayor, jóvenes con salarios precarios o personas que viven situaciones de pobreza. En muchos casos se hace difícil discernir las características de algunos acosos porque la realidad de muchos alquileres se desconoce y los mecanismos de presión son muy variados y a menudo difíciles de definir penalmente.

Recomendaciones en relación al acoso

- 1- Promover actuaciones en barrios degradados del centro de las ciudades, que expulsan a los pobres, y hacer posible la reocupación de los desahuciados: garantizar la reocupación de los que ya estaban.
- 2 – Modificar la legislación sobre arrendamientos urbanos, teniendo en cuenta la situación concreta de las personas y desde la perspectiva de los colectivos más vulnerables; discriminación en función de la edad, como por ejemplo la edad como limitador de acciones, pedir la acreditación al 'arrendatario en procesos de desahucio, etc.
- 3- Proponer pactos o convenios con empresas suministradoras de servicios básicos (agua, gas, electricidad) por evitar mecanismos de acoso. Que las empresas puedan verificar in situ las irregularidades.

4- Las policías locales se deberán dotar de unidades de análisis de situaciones de acoso, con intervenciones de proximidad

5- Crear servicios públicos y gratuitos de asesoramiento en materia de arrendamientos urbanos, con una especial consideración a la problemática del *mobbing*, -sin esperar a una situación de desahucio- y mejorar e impulsar los servicios ya existentes (Servicio de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados, y la oficina de información a los consumidores del Ayuntamiento de Barcelona).

Medidas preventivas

6 - Impulsar la red de pisos de inclusión.

7 - Impulsar las líneas de ayuda al inquilino de una manera ágil y estable

Otras consideraciones del Síndic sobre el derecho a la vivienda

Una problemática estructural

El acceso a una vivienda digna y asequible constituye hoy en día una problemática estructural que de tendría que abordar a corto y medio plazo desde varios ámbitos:

Urbanístico: Con una planificación que garantice las reservas de suelo necesarias para construir vivienda de protección oficial y que permita abaratar el suelo).

Social: Con el diseño de una política de vivienda especialmente orientada a aquellas personas que tienen más dificultades para acceder a una vivienda). Económico: Con ayudas para la adquisición o alquiler de una vivienda.

El acceso a la vivienda

La problemática de acceso a la vivienda es especialmente preocupante para determinados sectores de población: personas en riesgo de exclusión, la tercera edad y los jóvenes. A estos sectores se añaden otros con problemáticas similares: personas inmigrantes, familias monoparentales, etc. Es necesario tomar medidas de discriminación positiva por poder garantizar el ejercicio general de este derecho básico. Durante el 2005 y los primeros meses del 2006 han llegado en forma de queja diversas problemáticas que evidencian esta dificultad de acceder a una vivienda digna.

Falta de vivienda para gente joven, dificultades para encontrar pisos de alquiler para la tercera edad, personas que son desahuciadas por tener unas pensiones muy bajas, familias enteras viviendo en una sola habitación o en pisos sin condiciones, etc, son ejemplos de las quejas que ha tramitado el Síndic. Es, por lo tanto, necesario disponer de un

parque de viviendas protegido, estable y permanente que pueda dar salida a las diversas situaciones con una atención especial a los colectivos más desfavorecidos que no pueden acceder al mercado libre.

Este parque de viviendas debería tener un censo y ponerse en marcha el registro unificado que permitiera una mayor información y transparencia tanto con respecto a la presentación de una solicitud para acceder a una vivienda, como para la adjudicación de los pisos disponibles para evitar situaciones como las que llegan al Síndic de denuncias de viviendas protegidas vacías.

Este año el Síndic entregará al Parlamento un informe monográfico para reflexionar sobre los obstáculos en el ejercicio de un derecho básico, vistos tanto desde los particulares que presentan las quejas como desde las administraciones públicas, y las dificultades por hacerlo posible.

CONTACTO MEDIOS

Ton Clapés

T: 93 301 80 75 – 675 78 03 34

premsa@sindic.org

www.sindic.org